

Expediente: 2223/23
Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ RUIZ CARRIZO LUIS CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 25/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L., -ACTOR
900000000000 - RUIZ CARRIZO, LUIS CARLOS-DEMANDADO
23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2223/23



H106018341082

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ RUIZ CARRIZO LUIS CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2223/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 24/02/2025 presentado por el letrado Elio Francisco Gullemi:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209553844154, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$25.286,98 (constituida por \$20.898,33 de honorarios más \$4.388,65 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23288847169, C/A n° 463509523834688, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 2223/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$176.000,00

Monto depositado\$27.376,81

21%\$4.388,65

10%\$2.089,83

8%\$1.671,87

Honorarios + IVA\$25.286,98

Honorarios (bruto)\$20.898,33

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$155.101,67

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.